CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2013-3054 *Notificación a la parte reclamante de requerimiento en relación a la solicitud de arbitraje número 189/13/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar el requerimiento relativo a la solicitud de arbitraje número 189/13/ARB formulada por Alfonso Sánchez Alba frente a la empresa Gamestores Iberia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7, 39009 Santander, al objeto de especificar los siguientes extremos: Dirección de la empresa reclamada, factura de compra que indica en la solicitud que se acompaña cuando en la realidad no se adjunta nada a la solicitud.

Asimismo, se le comunica que, si así no lo hiciera, según lo previsto en el mencionado artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su reclamación, previa resolución dictada a tal efecto en los términos previstos en el artículo 42 de la referida Ley.

Santander, 22 de febrero de 2013.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2013/3054

CVE-2013-3054